

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese tercero perjudicado Luis Villegas Franco, término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito que corresponda, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido por Rebeca Franco Román, albacea sucesión intestamentaria Otilio Franco González, contra actos H. Séptima Sala Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 23 enero 2003, toca 1245/2001, recurso apelación interpuesto por actora, contra sentencia 28 junio 2001, Juzgado Segundo Civil de Chapala, Jalisco expediente 78/99.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de marzo de 2003.

La Secretarío de Acuerdos.

Lic. Diana Arredondo Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 176068)

BLINDAJES Y SEGURIDAD PRIVADA AZTECA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE INICIAL PARA LIQUIDACION AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo circulante \$ 473,887.54

Total del activo \$ 473,887.54

Pasivo a corto plazo \$3,319,428.87

Capital \$2,845,541.33

Total pasivo y capital contable \$ 473,887.54

México, D.F., a 25 de noviembre de 2002.

Liquidador

Luis Romano Moussali

Rúbrica.

(R.- 176216)

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados e individuales de Grupo Herdez, S.A. de C.V. y subsidiarias y de Grupo Herdez, S.A. de C.V. (como entidad legal separada) al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 y los estados consolidados e individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados e individuales antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Herdez, S.A. de C.V. y subsidiarias y de Grupo Herdez, S.A. de C.V. (como entidad legal separada) al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 y los resultados consolidados e individuales de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 6 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers
C.P. Luis A. Martínez Gómez
Rúbrica.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
INFORME DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea General de Accionistas:

En nuestro carácter de Comisarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, rendimos nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas, a las juntas del Consejo de Administración y a las de auditoría y sesiones del Comité a las que hemos sido convocados y hemos obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Herdez, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 6 de febrero de 2003.

Comisario
C.P. Javier Soní Ocampo
Rúbrica.

Comisario
C.P. José Manuel Rincón Gallardo
Rúbrica.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

miles de pesos

(nota 1)

31 de diciembre de

Activo	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo e inversiones a plazo menor de un año	\$152,684	\$47,312
Clientes	720,305	749,665
Otras cuentas por cobrar	109,948	140,409
Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por recuperar	198,251	181,247
Partes relacionadas (nota 3)	<u>13,431</u>	<u>51,441</u>
	1,041,935	1,122,762
Inventarios (nota 4)	<u>850,488</u>	<u>803,511</u>
Gastos pagados por anticipado	210,462	87,264
Suma el activo circulante	<u>2,255,569</u>	<u>2,060,849</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto (nota 5)	<u>1,734,167</u>	<u>1,757,533</u>
Inversión en compañías asociadas (nota 6)	48,370	43,362
Otros activos	<u>258,567</u>	<u>114,130</u>
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias y asociadas a la fecha de su adquisición (nota 6)	254,622	254,622
Amortización acumulada	<u>(179,191)</u>	<u>(165,633)</u>
	75,431	88,989
	<u>\$4,372,104</u>	<u>\$4,064,863</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Préstamos bancarios	\$335,438	\$500,662
Proveedores	298,048	303,424
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	219,354	126,737
Impuesto Sobre la Renta por pagar	1,486	13,394
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>6,851</u>	<u>5,850</u>
	<u>861,177</u>	<u>950,067</u>
Impuestos diferidos (notas 1f. y 10)	<u>398,993</u>	<u>426,978</u>
Pasivo a largo plazo:		
Préstamos bancarios (nota 7)	1,023,926	664,551
Primas de antigüedad acumuladas (nota 1g.)	<u>15,687</u>	<u>17,451</u>
	<u>1,039,613</u>	<u>682,002</u>
Exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiaria a la fecha de adquisición (nota 6)		20,555
Amortización acumulada		<u>(19,870)</u>
		685
Total pasivo	<u>2,299,783</u>	<u>2,059,732</u>
Capital contable (nota 9):		
Capital social		
Valor nominal	422,314	422,825
Actualización	<u>356,677</u>	<u>356,648</u>
	<u>778,991</u>	<u>779,473</u>
Utilidades acumuladas	2,467,837	2,398,906
Prima en suscripción de acciones	181,034	181,034
Insuficiencia en la actualización del capital	(1,865,199)	(1,786,149)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 1f.)	<u>19,023</u>	<u>19,023</u>
	<u>802,695</u>	<u>812,814</u>

Interés minoritario	<u>490,635</u>	<u>412,844</u>
	2,072,321	2,005,131
Avales otorgados (nota 11)	<u>4,372,104</u>	<u>\$4,064,863</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

miles de pesos

(nota 1)

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2002	2001
Ventas netas	\$4,566,580	\$4,139,884
Otros ingresos	<u>13,501</u>	<u>30,683</u>
	4,580,081	4,170,567
Costos y gastos		
Costo de ventas	2,600,782	2,323,458
Gastos de venta	647,102	566,205
Gastos de administración	228,552	251,996
Gastos de publicidad	583,994	531,503
Amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias a la fecha de adquisición	14,605	16,936
Amortización del exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias a la fecha de adquisición	<u>(685)</u>	<u>(4,112)</u>
	4,074,350	3,685,986
Utilidad de operación	<u>505,731</u>	<u>484,581</u>
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados-neto	114,161	123,200
Diferencia en cambios-neto	43,627	(20,153)
Utilidad por posición monetaria	<u>(28,475)</u>	<u>(22,331)</u>
	129,313	80,716
Utilidad antes de impuestos, participación en asociadas e interés minoritario	<u>376,418</u>	<u>403,865</u>
Provisiones para (nota 10):		
Impuesto Sobre la Renta causado	95,037	142,814
Impuestos diferidos	<u>1,354</u>	<u>2,314</u>
	96,391	145,128
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>6,610</u>	<u>5,573</u>
	103,001	150,701
Utilidad antes de participación en asociadas e interés minoritario	273,417	253,164
Participación en asociadas	<u>4,839</u>	<u>3,695</u>
Utilidad neta consolidada	278,256	256,859
Utilidad aplicable a los accionistas minoritarios	<u>136,204</u>	<u>117,959</u>
Utilidad neta correspondiente a los accionistas de la compañía tenedora	<u>\$142,052</u>	<u>\$138,900</u>
Utilidad neta por acción (nota 11.)	<u>\$ 0.337</u>	<u>\$ 0.329</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS DOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

miles de pesos
(nota 1)

	Capital social	Utilidades acumuladas	Prima en suscripción de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido (notas 1f. y 9)	Interés minoritario
Saldos al 1 de enero de 2001	\$781,521	\$2,338,964	\$181,034	(\$1,711,649)	\$19,023	\$449,237
Recompra de acciones en circulación (nota 9)		(5,118)				
Disminución de capital por recompra de acciones (nota 9)	(2,048)	2,048				
Pago de dividendos (nota 9)		(75,888)				(152,309)
Utilidad integral 2001 (nota 1m.)		<u>138,900</u>		<u>(74,500)</u>		<u>115,916</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2001	779,473	2,398,906	181,034	(1,786,149)	19,023	412,844
Aumento de capital social en subsidiaria						92,186
Recompra de acciones en circulación (nota 9)		(2,217)				
Disminución de capital por recompra de acciones	(571)	571				
Colocación de acciones		379				
Aumento de capital por colocación de acciones	89	(89)				
Pago de dividendos (nota 9)		(71,765)				(146,694)
Utilidad integral 2002 (nota 1m.)		<u>142,052</u>		<u>(79,050)</u>		<u>132,299</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>\$778,991</u>	<u>\$2,467,837</u>	(1) <u>\$181,034</u>	<u>(\$1,865,199)</u>	<u>\$19,023</u>	<u>\$490,635</u>

(1) Incluye \$70,070 y \$63,258 de reserva legal al 31 de diciembre de 2002 y de 2001.

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

miles de pesos

(nota 1)

Año que terminó el	31 de diciembre de	
	2002	2001
Operación		
Utilidad neta	\$142,052	\$138,900
Cargos (créditos) a resultados que no afectaron los recursos		
Interés minoritario en los resultados del año	136,204	117,959
Participación en asociadas	(4,839)	(3,695)
Depreciación	102,334	91,951
Impuesto Sobre la Renta diferido	1,354	2,314
Amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias a la fecha de adquisición	14,605	16,936
Amortización del exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias a la fecha de adquisición	(685)	(4,112)
Variación en inventarios, otros activos, cuentas por cobrar y por pagar	<u>(239,193)</u>	<u>(79,014)</u>
Recursos generados por la operación	<u>151,832</u>	<u>281,239</u>
Financiamiento		
Aumento de capital en subsidiarias	92,186	
Dividendos pagados al interés minoritario	(146,694)	(152,309)
Dividendos pagados a accionistas mayoritarios	(71,765)	(75,888)
Préstamos obtenidos (pagados)-neto	<u>194,151</u>	<u>(12,644)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>67,878</u>	<u>(240,841)</u>
Inversión		
Aumento de capital en asociadas	(4,013)	
Recompra de acciones	(2,217)	(5,118)
Colocación de acciones	379	
Adquisición de activo fijo	<u>(108,487)</u>	<u>(119,114)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(114,338)</u>	<u>(124,232)</u>
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones a plazo menor de un año	105,372	(83,834)
Efectivo e inversiones a plazo menor de un año al principio del año	<u>47,312</u>	<u>131,146</u>
Efectivo e inversiones a plazo menor de un año al fin del año	<u>\$152,684</u>	<u>\$47,312</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL

miles de pesos

(nota 1)

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Activo		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones a plazo menor de un año	\$736	\$381
Otras cuentas por cobrar	311	292
Partes relacionadas (nota 3)	19,435	7,392
Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta por recuperar	<u>4</u>	<u>2,628</u>
Suma el activo circulante	<u>20,486</u>	<u>10,693</u>
Maquinaria y equipo-neto (nota 5)	<u>10,377</u>	<u>12,423</u>

Inversión en compañías subsidiarias y asociadas (nota 6)	<u>1,606,339</u>	<u>1,583,723</u>
exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias a la fecha de su adquisición (nota 6)	188,327	188,327
Amortización acumulada	<u>(113,865)</u>	<u>(102,085)</u>
	<u>74,462</u>	<u>86,242</u>
Impuestos diferidos (notas 1f. y 10)	<u>32,911</u>	<u>29,504</u>
	<u>\$1,744,575</u>	<u>\$1,722,585</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Préstamos bancarios	\$48,439	\$106,696
Impuesto Sobre la Renta por pagar	1,088	1,960
Otras cuentas por pagar	<u>13,362</u>	<u>20,957</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>62,889</u>	<u>129,613</u>
Pasivo a largo plazo		
Préstamos bancarios (nota 7)	<u>100,000</u>	
Exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiaria a la fecha de adquisición (nota 6)		20,555
Amortización acumulada		<u>(19,870)</u>
		<u>685</u>
Capital contable (nota 9)		
Capital social		
Valor nominal	422,314	422,825
Actualización	<u>356,677</u>	<u>356,648</u>
	<u>778,991</u>	<u>779,473</u>
Utilidades acumuladas	2,467,837	2,398,906
Prima en suscripción de acciones	181,034	181,034
Insuficiencia en la actualización del capital	(1,865,199)	(1,786,149)
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido (notas 1f. y 10)	<u>19,023</u>	<u>19,023</u>
	802,695	812,814
Avales otorgados (nota 11)		
	<u>\$1,744,575</u>	<u>\$1,722,585</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
miles de pesos
(nota 1)

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2002	2001
Participación en los resultados de subsidiarias	\$154,948	\$152,028
Otros ingresos	<u>3,780</u>	<u>4,146</u>
	<u>158,728</u>	<u>156,174</u>
Gastos de operación		
Gastos de administración	6,818	5,012
Amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias a la fecha de adquisición	11,780	11,780
Amortización del exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias a la fecha de adquisición	<u>(685)</u>	<u>(4,112)</u>
	<u>17,913</u>	<u>12,680</u>
Utilidad de operación	<u>140,815</u>	<u>143,494</u>
Costo integral de financiamiento		

Intereses pagados-neto	8,601	15,430
Diferencia en cambios-neto	1,740	589
Utilidad por posición monetaria	<u>(8,170)</u>	<u>(7,872)</u>
	<u>2,171</u>	<u>8,147</u>
Utilidad antes de la siguiente provisión	<u>138,644</u>	<u>135,347</u>
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 10)	<u>(3,408)</u>	<u>(3,553)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$142,052</u>	<u>\$138,900</u>
Utilidad neta por acción	<u>\$ 0.337</u>	<u>\$ 0.329</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

miles de pesos
(nota 1)

Operación	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2002	2001
Utilidad neta del año	\$142,052	\$138,900
(Créditos) cargos a resultados que no afectaron los recursos		
Participación en los resultados de subsidiarias	(154,948)	(152,028)
Depreciación	2,046	2,046
Amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias a la fecha de adquisición	11,780	11,780
Amortización del exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias a la fecha de adquisición	(685)	(4,112)
Impuesto Sobre la Renta diferido	(3,408)	(3,553)
Variación en cuentas por cobrar y por pagar	<u>(20,551)</u>	<u>19,156</u>
Recursos (utilizados en) generados por la operación	<u>(23,714)</u>	<u>12,189</u>
Financiamiento		
Dividendos recibidos de subsidiarias	144,802	152,309
Dividendos pagados a accionistas	(71,765)	(75,888)
Préstamos obtenidos (pagados)-neto	41,743	<u>(83,418)</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>114,780</u>	<u>(6,997)</u>
Inversión		
Aumento de capital en asociadas	(88,873)	
Recompra de acciones	(2,217)	(5,118)
Colocación de acciones	379	
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(90,711)</u>	<u>(5,118)</u>
Aumento en efectivo e inversiones a plazo menor de un año	355	74
Efectivo e inversiones a plazo menor de un año al principio del año	<u>381</u>	<u>307</u>
Efectivo e inversiones a plazo menor de un año al fin del año	<u>\$ 736</u>	<u>\$ 381</u>

Las once notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO HERDEZ, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE HECHOS CON AMOR, S.A. DE C.V.)
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES
31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DE 2001

Cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, excepto las relativas a tipos de cambio

Nota 1 - Principios de consolidación y resumen de políticas de contabilidad:

Las principales actividades de la compañía son establecer, organizar, adquirir y promover toda clase de sociedades y negocios comerciales e industriales. La compañía no tiene empleados a su servicio. Los estados financieros consolidados incluyen los relativos a Grupo Herdez, S.A. de C.V. (Grupher) y sus siguientes subsidiarias:

Porcentaje de

Compañía	participación	Actividad
Herdez, S.A. de C.V. productos (Herdez)	100%	Manufactura, producción, compra y venta de alimentos envasados, cosméticos y productos de tocador, importación y exportación de bienes y servicios y prestación de servicios contables
Grupo Búfalo, S.A. de C.V. (Grupo Búfalo)	100%	administrativos, de distribución e inmobiliarios. Además es la tenedora mayoritaria de las acciones de Arpons, S.A. de C.V. (Arpons) 100%, Herimex, S.A. de C.V. (Herimex) 51%, Herport, S.A. de C.V. (Herport) 50%, Hersail, S.A. de C.V. (Hersail) 50%, Grupo Inmobiliario (Inmobiliarias) 100% y Herdez Europa 60%.
Yavaros Industrial, S.A. productos de C.V. (Yavaros)	100%	Establecer, organizar, adquirir y promover toda clase de sociedades y negocios comerciales e industriales y la fabricación y compraventa de productos alimenticios en conserva y salmuera. Captura de especies marinas, captación de agrícolas e industrialización, procesamiento y comercialización de productos marinos y agrícolas.
Alimentos Deshidratados del Bajío, S.A. de C.V. (ADB)	100%	Fabricación, venta y distribución de cebolla, ajo, productos vegetales y productos cápsicos deshidratados y poseedora del 48% del capital de Fórmula Alimenticia, S.A. de C.V.
Almacenadora Herpons, S.A. de C.V. (Almacenadora Herpons)	100%	Construcción, adquisición y establecimiento de toda clase de oficinas, almacenes y bodegas para el depósito de toda clase de bienes susceptibles de comercio.
Hersea, S.A. de C.V. (Hersea)	100%	Actuar como sociedad naviera dedicada a la empresa del mar, para la explotación de embarcaciones pesqueras.
Miel Carlota, S.A. de C.V. (Miel Carlota)	95%	Compra y venta de miel de abeja y productos relacionados con la apicultura.
Hormel Alimentos, S.A. importación de C.V. (Hormel Alimentos)	50%	Compra, venta, producción, distribución, y exportación de toda clase de productos alimenticios.
McCormick de México, S.A. de C.V. (McCormick)	50%	Elaboración y envasado de productos alimenticios.
Sociedad de Desarrollo agropecuaria, Agrícola H. P., S.A. de C.V. (SDA)	50%	Llevar a cabo cualquier actividad de tipo agroindustrial y forestal de agricultura.
Barilla México, S.A. de C.V.	50% (1)	Compra, importación, venta y distribución de toda clase de pastas alimenticias.

(1) Compañía adquirida en enero 2002 con aportación de \$58,874, efectuando una aportación adicional de capital por \$30,000 en el mes de noviembre de 2002.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y a continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a. Las cifras de los estados financieros se expresan en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de

diciembre de 2002.

b. Todos los saldos y operaciones importantes entre las compañías se eliminan en la consolidación. Además, se acompañan estados financieros individuales de Grupher al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, en los cuales la inversión en subsidiarias (eliminada en consolidación contra la inversión de los accionistas de las subsidiarias) se valúa por el método de participación.

El exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones adquiridas se amortiza en 15 años.

El exceso del valor neto en libros sobre el costo de las acciones adquiridas de Yavaros, se amortizó en cinco años, concluyendo su amortización el 31 de diciembre de 2002.

c. Las inversiones a plazo menor de un año se expresan al costo, el cual es semejante a su valor de mercado.

d. Los inventarios se encuentran expresados al costo de la última compra o producción, los cuales no exceden al valor de mercado. El costo de ventas se determinó por el método de últimas entradas primeras-salidas.

e. Los inmuebles, maquinaria y equipo y su depreciación acumulada se actualizan aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Quinto Documento de Adecuaciones al Boletín B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

A partir de 2001 la administración consideró actualizar las embarcaciones de procedencia extranjera correspondiente a Yavaros por medio de la aplicación del INPC del país de origen de la moneda en que fueron adquiridos, debido a que valúa y apega de mejor forma el valor de mercado de estos activos, dadas las características.

f. El Impuesto Sobre la Renta se reconoce de acuerdo con las disposiciones del Boletín D-4 Revisado "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto al Activo (IA) y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)", con base al método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce en principio, un ISR diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

g. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 12 años de servicios de acuerdo con el contrato colectivo de trabajo, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios correspondientes, a través de aportaciones a un fondo en fideicomiso irrevocable, con base en estudios actuariales.

Los planes mencionados anteriormente, se calculan de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado. A continuación se resumen los principales datos financieros de dichos planes al 31 de diciembre de 2002 y de 2001:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Obligación por beneficios proyectados	(\$51,640)	(\$46,833)
Activos de los planes a valor de mercado	9,511	5,826
Servicios anteriores no amortizados	20,528	22,990
Variación en supuestos y ajustes no amortizados	5,914	566
Pasivo neto proyectado	<u>(\$15,687)</u>	<u>(\$17,451)</u>
Obligación por beneficios actuales	<u>(\$40,556)</u>	<u>(\$16,300)</u>
Pasivo (activo) de transición no amortizado	<u>\$ 24,869</u>	<u>(\$ 1,150)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 7,685</u>	<u>\$ 6,788</u>

El pasivo (activo) de transición se está amortizando sobre la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que se espera reciban los beneficios del plan aproximadamente 16 años.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

h. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación.

Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados.

i. El resultado por posición monetaria representa el efecto de la inflación medida en términos del INPC sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

j. El capital social, la prima en suscripción de acciones y los resultados acumulados representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al fin del ejercicio, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados del INPC.

La prima en suscripción de acciones representa la diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de los mismos.

k. La insuficiencia en la actualización del capital contable está representada básicamente por el resultado acumulado por posición monetaria y por el resultado por tenencia de activos no monetarios, el cual representa el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos, por encima o por debajo de la inflación medida en términos del INPC.

l. La utilidad neta por acción está calculada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Boletín B-14 Utilidad por Acción emitido por el IMCP.

m. A partir del 1 de enero de 2001, inició la vigencia del Boletín B4 Utilidad Integral, que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado (perdido) durante el ejercicio, se muestren en el estado de variaciones en el capital contable, bajo el concepto de utilidad integral.

A continuación se presenta la utilidad integral correspondiente al ejercicio de 2002 y de 2001:

	31 de diciembre de 2002			
	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Interés minoritario	Utilidad integral
Utilidad neta	\$142,052		\$136,204	\$278,256
Resultado por tenencia de activos no monetarios		(\$79,050)	(3,905)	(82,955)
	<u>\$142,052</u>	<u>(\$79,050)</u>	<u>\$132,299</u>	<u>\$195,301</u>
	31 de diciembre de 2001			
	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Interés minoritario	Utilidad integral
Utilidad neta	\$138,900		\$117,959	\$256,859
Resultado por tenencia de activos no monetarios		(\$74,500)	(2,043)	(76,543)
	<u>\$138,900</u>	<u>(\$74,500)</u>	<u>\$115,916</u>	<u>\$180,316</u>

Nota 2 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2002 el tipo de cambio fue de \$10.44 por dólar (\$9.17 al 31 de diciembre de 2001). Al 6 de febrero de 2003, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio fue de \$10.87.

La información que se muestra a continuación se expresa en miles de dólares americanos (Dls.) por ser la moneda extranjera preponderante para la compañía.

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, las compañías tenían los siguientes activos y pasivos monetarios en dólares:

	Consolidado		Grupher	
	2002	2001	2002	2001
Activos	Dls. 12,605	Dls. 4,642	Dls. 662	Dls. 679
Pasivos	(34,159)	(47,238)	(1,000)	
Posición neta (corta) larga	<u>(Dls. 21,554)</u>	<u>(Dls. 42,596)</u>	<u>(Dls. 338)</u>	<u>Dls. 679</u>

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, la compañía y sus subsidiarias tenían la posición de activos no monetarios de origen extranjero o cuyo costo de reposición se puede determinar únicamente en dólares como se muestra a continuación:

	Consolidado		Grupher	
	2002	2001	2002	2001
Inventarios	Dls. 4,129	Dls. 2,297		
Maquinaria y equipo	<u>79,476</u>	<u>75,360</u>	<u>Dls. 1,938</u>	<u>Dls. 1,938</u>
	<u>Dls. 83,605</u>	<u>Dls. 77,657</u>	<u>Dls. 1,938</u>	<u>Dls. 1,938</u>

A continuación se resumen las exportaciones e importaciones de bienes y servicios efectuadas por las

subsidiarias (excluyendo las de maquinaria y equipo para su propio uso), junto con sus ingresos y gastos en dólares.

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2002	2001
Exportaciones de mercancías	Dls. 30,937	Dls. 27,420
Importaciones de producto terminado	(5,725)	(6,573)
Gastos por regalías y servicios técnicos	(8,591)	(7,864)
Gastos por intereses	(3,150)	(5,617)
Ingresos por regalías	<u>753</u>	<u>723</u>
Neto	<u>Dls. 14,224</u>	<u>Dls. 8,089</u>

Nota 3 - Análisis de saldos y transacciones con partes relacionadas:

A continuación se presentan los principales saldos y transacciones con compañías tenedora, subsidiarias y afiliadas al 31 de diciembre de 2002 y de 2001.

	Consolidado		Grupher	
	2002	2001	2002	2001
Cuentas por cobrar (por pagar)				
Hechos con Amor, S.A. de C.V.	\$13,247	\$46,519	\$22,817	\$12,735
Créame, S.A. de C.V.	2,814	63		
Herdez Corporation	1,395	1,360		
Herimex Corporation		3,918		
Empresas H. P., S.A. de C.V.	139	2,836		
Yavaros			6,032	5,605
Herdez			(8,487)	(11,477)
Corporativo Cinco, S.A. de C.V.	(950)	(5,659)		
McCormick and Company, Inc.	(14,515)	(17,869)		
Herflot, S.A. de C.V.	1,251	(4,073)		
Herflot Tijuana, S.A. de C.V.	2,165	4,304		
Barilla Alimentare	(3,958)		506	
Otros - neto	<u>11,843</u>	<u>20,042</u>	<u>(1,433)</u>	<u>529</u>
	<u>\$13,431</u>	<u>\$51,441</u>	<u>\$19,435</u>	<u>\$7,392</u>

	Año que terminó el 31 de diciembre de			
	2002	2001	2002	2001
	Consolidado		Grupher	
Transacciones				
Venta (compra) de activos	\$963	(\$9,776)		
Intereses cobrados	775	1,720	\$463	\$587
Intereses pagados	(6)		(6)	(217)
Ingresos por servicios	6,392	6,696	3,821	4,146
Gastos de arrendamiento	(41,574)	(40,718)		
Ingresos por maquila	3,402	4,146		
Servicios administrativos	(111,030)	(104,599)		
Regalías		(52)		
Servicios de fletes	(18,357)	(15,579)		
Servicios de empaquetado	(11,469)	(11,315)		
Compra de etiquetas	<u>(70,962)</u>	<u>(53,465)</u>		
	<u>(\$241,866)</u>	<u>(\$222,942)</u>		

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 los totales arriba señalados representan el 5% del total de ingresos y del total de activos.

Nota 4 - Análisis de inventarios:

	31 de diciembre de	
	2002	2001
Productos terminados	\$419,392	\$336,647
Productos semiterminados y en proceso	13,537	14,089
Materias primas y material de empaque	185,470	173,975

Inventarios en poder de maquiladores y consignatarios	210,953	252,575
Almacén de refacciones	<u>21,136</u>	<u>26,225</u>
	<u>\$850,488</u>	<u>\$803,511</u>

Nota 5 - Análisis de inmuebles, maquinaria y equipo:

	Año que terminó el 31 de diciembre de			
	Consolidado		Grupher	
	2002	2001	2002	2001
Edificios	\$526,404	\$466,603		
Maquinaria y herramientas	1,527,135	1,567,559	\$20,464	\$20,464
Muebles y equipo de oficina	55,932	52,874		
Equipo para estibar y equipo de transporte	56,452	53,735		
Equipo electrónico de datos	43,955	39,182		
Colmenas	<u>3,764</u>	<u>3,975</u>		
	2,213,642	2,183,928	20,464	20,464
Depreciación acumulada	<u>(959,542)</u>	<u>(893,131)</u>	<u>(10,087)</u>	<u>(8,041)</u>
	1,254,100	1,290,797	10,377	12,423
Terrenos	212,775	190,738		
Construcciones en proceso, maquinaria en tránsito y anticipos a proveedores	<u>267,292</u>	<u>275,998</u>		
	<u>\$1,734,167</u>	<u>\$1,757,533</u>	<u>\$10,377</u>	<u>\$12,423</u>

Al 31 de diciembre de 2002 se están arrendando tres barcos por medio de arrendamiento puro. El importe de las rentas de dos barcos importa Dls. 377,157 y por el tercer barco Dls. 270,844 y se efectúan en forma trimestral, con vencimientos en mayo del año 2007 y 2010, respectivamente.

Nota 6 - Inversión en compañías subsidiarias y asociadas:

Compañía (1)	Porción de inversión en el capital de la emisora	Total	Diferencia entre el costo de adquisición y el valor neto en libros de las acciones a la fecha de adquisición
Subsidiarias consolidadas:			
Herdez	100%	\$751,341	
McCormick	50%	310,586	
Yavaros	100%	82,671	
Grupo Búfalo	100%	94,103	\$106,840
ADB	100%	36,588	14,177
Almacenadora Herpons	100%	48,007	21,141
Miel Carlota	95%	22,796	18,321
Hormel Alimentos	50%	51,469	486
Hersea	100%	41,734	
SDA	50%	424	
Barilla México	50%	127,980	
Asociadas		<u>38,640</u>	<u>27,362</u>
		<u>\$1,606,339</u>	<u>\$188,327</u>
Asociadas de las subsidiarias		<u>\$ 9,730</u>	<u>\$ 66,295</u>

(1) Los estados financieros de estas compañías han sido auditados por contador público independiente.

Nota 7 - Análisis de préstamos bancarios:

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2002 se analizan a continuación:

Vencimiento 2004	Tasa promedio	Consolidado	Grupher
---------------------	---------------	-------------	---------

Moneda Nacional	9.42%	\$150,000	
Dólares	5.0%	28,186	
2007			
Moneda Nacional	9.62%	543,000	\$100,000
Dólares	4.10%	156,590	
2008			
Dólares	4.18%	<u>146,150</u>	
Total préstamo a largo plazo		<u>\$1,023,926</u>	<u>\$100,000</u>

Algunos créditos incluyen obligaciones de hacer y no hacer a una de las subsidiarias, las cuales se cumplen completamente al 31 de diciembre de 2002.

Nota 8 - Información financiera por segmentos:

La administración del Grupo genera en forma interna un conjunto de información financiera que sirve de base para la evaluación y toma de sus decisiones, por lo cual a continuación se muestra la información por segmento geográfico de ventas realizadas al extranjero:

	31 de diciembre de			
	2002	Estados Unidos	2001	Estados Unidos
	México		México	
Ventas netas	<u>\$4,281</u>	<u>\$286</u>	<u>\$3,869</u>	<u>\$270</u>
Utilidad de operación	475	17	452	2
Utilidad neta	<u>134</u>	<u>8</u>	<u>138</u>	<u>1</u>
Depreciación y amortización	<u>109</u>	<u>7</u>	<u>97</u>	<u>7</u>
EBITDA	584	24	549	9
Activos totales	<u>4,098</u>	<u>274</u>	<u>3,799</u>	<u>265</u>
Pasivos totales	<u>2,156</u>	<u>144</u>	<u>1,925</u>	<u>134</u>

Nota 9 - Capital contable:

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de marzo de 2002, se acordó decretar dividendos a favor de los accionistas con cargo a utilidades acumuladas por \$71,765 (\$69,722 valor nominal).

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de abril de 2001, se acordó decretar dividendos a favor de los accionistas con cargo a utilidades acumuladas por \$75,888 (\$69,932 valor nominal).

Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto Sobre la Renta si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), por el excedente se pagará el 34% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor del 1.5151; el impuesto correspondiente será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el ISR que cause la sociedad en el ejercicio en que se distribuya, o en los dos ejercicios siguientes. Los dividendos pagados no estarán sujetos de retención alguna.

En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo, el excedente del capital contable sobre las aportaciones, actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley de ISR.

Los valores nominales de los componentes de la inversión de los accionistas distintos al capital social con sus respectivos incrementos por actualización, se muestran a continuación:

	Valor nominal	Incremento por actualización
Utilidades acumuladas	<u>\$1,267,924</u>	<u>\$1,199,913</u>
Prima en suscripción de acciones	<u>\$ 43,572</u>	<u>\$ 137,462</u>

Durante 2002 y 2001, la compañía llevó a cabo la recompra de 570,000 y 1,915,037 acciones, respectivamente, que tenía en circulación en la Bolsa Mexicana de Valores por un importe de \$2,217 (\$2,216 nominal) y \$5,118 (\$4,793 nominal), respectivamente, por lo que un importe de \$571 (\$570 valor nominal) y \$2,048 se redujeron del capital social, al 31 de diciembre de 2002 y de 2001.

El capital social de la compañía suscrito y pagado importa \$422,314 más un incremento de \$356,677 para expresarlo a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002 y está representado por 422,046,063 acciones comunes nominativas sin expresión de valor nominal.

Nota 10 - Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA), Participación de los

Trabajadores en la Utilidad (PTU) y amortización de pérdidas fiscales:

La compañía y sus subsidiarias tienen autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar su resultado fiscal e IA sobre bases consolidadas.

Los cargos por ISR y PTU no son proporcionales a la utilidad antes de estos gravámenes, debido básicamente al efecto de las partidas de conciliación de naturaleza permanente (depreciación por revaluación, amortización del exceso del costo sobre el valor neto en libros de las acciones de las subsidiarias y el reconocimiento de los efectos de la inflación sobre bases diferentes para fines contables y fiscales).

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR (35%) se reducirá anualmente a partir de 2003 hasta que la tasa nominal sea del 32% en 2005.

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001 las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como se muestra a continuación:

	2002		2001	
	Consolidado	Grupher	Consolidado	Grupher
Estimación para valuación de activos y pasivos	\$32,908		(\$21,660)	
Inventarios	(864,049)		(751,967)	
Activo fijo-neto	(639,406)	(\$5,615)	(694,673)	(\$6,625)
Gastos anticipados	(197,989)		(74,330)	
Exceso en costo de acciones	92,044	91,583	78,287	78,287
Regalías por pagar al extranjero	20,820		19,316	
Pérdidas fiscales por amortizar	265,877	5,285	288,523	10,788
Otros			(423)	
	<u>(1,289,795)</u>	<u>91,253</u>	<u>(1,156,927)</u>	<u>82,450</u>
Tasa de ISR	<u>34%</u>	<u>34%</u>	<u>35%</u>	<u>35%</u>
	(438,530)	31,026	(404,924)	28,857
IA por recuperar	<u>43,915</u>	<u>1,885</u>	<u>3,296</u>	<u>647</u>
Impuesto diferido	(394,615)	32,911	(401,628)	29,504
Impuesto diferido por utilidad fiscal reinvertida	<u>(4,378)</u>		<u>(25,350)</u>	
Total impuestos diferidos	<u>(\$398,993)</u>	<u>\$32,911</u>	<u>(\$426,978)</u>	<u>\$29,504</u>

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y de 2001, la compañía determinó una pérdida fiscal por \$5,285 y \$10,705, respectivamente.

Por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2002, la compañía causó IA en forma individual por \$1,885.

Nota 11 - Avales otorgados:

Al 31 de diciembre de 2002 y de 2001, Grupher y una de sus subsidiarias tienen otorgados avales sobre créditos obtenidos por algunas de sus subsidiarias y afiliadas por un importe de \$1,248,924 y \$1,165,040, respectivamente.

(R.- 176538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
En Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Constructora Peba, S.A. de C.V.

En los autos del juicio ordinario civil federal 78/99, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de Constructora Peba, sociedad anónima de capital variable, con fecha tres de marzo de dos mil tres, se dictó un auto que ordenó publicar lo siguiente: Con fundamento en los artículos 95, 103, 104, 107, 118 y 124, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite la confesional ofrecida por la enjuiciante a cargo de la parte demandada Constructora Peba, sociedad anónima de capital variable, y toda vez que a enjuiciada fue emplazada a juicio por medio de edictos, cítese a la mencionada demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, para que comparezca al local de este Juzgado por conducto de la persona que tenga facultades suficientes para absolver posiciones a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril de dos mil tres, día y hora señalados para el desahogo de la probanza de mérito; haciendo de su conocimiento que de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que se le formulen y que previamente hayan sido calificadas de legales. México, D.F., a 20 de marzo de 2003.

Para publicarse por 3 veces seguidas en el **Diario Oficial de la Federación**.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesus Bejarano Rivera

Rubrica.

(R.- 176582)

EDITORIAL EJE, S.A. DE C.V.

AVISO

Editorial Eje, S.A. de C.V., en su asamblea general extraordinaria de accionistas de 20 de abril de 2001, acordó disminuir su capital mínimo fijo en nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos y aumentarlo simultáneamente en la misma cantidad, para quedar con un monto de cincuenta mil pesos moneda nacional.

México, D.F., a 1 de abril de 2003.

Delegado de la Asamblea

C.P. José Guadalupe Ruiz Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 176588)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

Apoderado o representante legal de: Consorcio Procomia, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En proveído de veinticuatro de marzo de dos mil tres, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal, número 28/2002-II, promovido por Sistema de Transporte Colectivo, en contra de usted; se admitió la prueba confesional a su cargo, misma que deberá desahogar el dieciséis de abril del año en curso, a las diez horas con quince minutos en la sala de audiencias de este juzgado; apercibida que de incurrir en alguno de los supuestos del artículo 124 del Código Federal de Procedimientos Civiles, será declarada confesa de las posiciones que se le articulen y que sean calificadas de legales.

México D.F., a 24 de marzo de 2003.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rubrica.

(R.- 176633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio Amparo 969/2002-IV, promueve Banca Serfin, S.A., a través de su apoderado general judicial José Angel Godínez Gaytán, y su acumulado 1253/2002-IV, promueve Armando Efrén Hernández Alva, contra actos del Juez de Primero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de veinte de febrero de dos mil tres, se ordenó: por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Olivia Campos Murguía emplácese por edictos, fijándose audiencia constitucional, nueve horas del veintisiete de mayo del año en curso. Quedan a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación para señalar domicilio apercibida que de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se le harán por lista. Artículo 30, fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles; se admiten pruebas documental, inspección judicial y testimonial.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Marzo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Graciela Moreno Sánchez.

Rúbrica.

(R. - 176648)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de seis de enero del año dos mil tres, se ordena emplazar a: Braulio Armando Ramírez Torres; mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantía 22/2002, promovido por Aerocalifornia, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

México, D.F., a 10 de enero de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 176668)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
No. de Oficio: 315.03.- 1197
Exp.: 73359-C
Regs.: 7651 y 7944

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Noble Asset Mexico LLC
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1
Edif. Plaza Inverlat, piso 12
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.

At'n.: C. María de la Luz Sánchez de la Concha.

Me refiero a su escrito recibido el 26 de febrero de 2003, complementado con el de fecha 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Noble Asset Mexico LLC, sociedad estadounidense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal proporcionar equipo para la perforación de pozos petroleros, realizar el mantenimiento de dicho equipo, así como proporcionar el personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos. Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Noble Asset Mexico LLC para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

De igual manera, se le informa que Noble Asset Mexico LLC deberá observar en todo momento lo establecido por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de marzo de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla
Rúbrica.
(R.- 176671)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
No. de Oficio: 315.03.- 1205
Exp.: 73357-C
Regs.: 7645 y 7948

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Noble Johnnie Hoffman LLC
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1
Edif. Plaza Inverlat, piso 12
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.

At'n.: C. María de la Luz Sánchez de la Concha.

Me refiero a su escrito recibido el 26 de febrero de 2003, complementado con el de fecha 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Noble Johnnie Hoffman LLC, sociedad estadounidense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal proporcionar equipo para la perforación de pozos petroleros, realizar el mantenimiento de dicho equipo, así como proporcionar el personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos. Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Noble Johnnie Hoffman LLC para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

De igual manera, se le informa que Noble Johnnie Hoffman LLC deberá observar en todo momento lo establecido por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de marzo de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla
Rúbrica.
(R.- 176673)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
No. de Oficio: 315.03.- 1202
Exp.: 73358-C
Regs.: 7648 y 7942

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Noble John Sandifer LLC
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1
Edif. Plaza Inverlat, piso 12
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.

At'n.: C. María de la Luz Sánchez de la Concha.

Me refiero a su escrito recibido el 26 de febrero de 2003, complementado con el de fecha 28 del mismo mes y año, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Noble John Sandifer LLC, sociedad estadounidense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal proporcionar equipo para la perforación de pozos petroleros, realizar el mantenimiento de dicho equipo, así como proporcionar el personal necesario para lo anterior. Ello, bajo la premisa de que la sucursal citada no llevará a cabo actividades de perforación de pozos. Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Noble John Sandifer LLC para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

De igual manera, se le informa que Noble John Sandifer LLC deberá observar en todo momento lo establecido por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de marzo de 2003.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla
Rúbrica.
(R.- 176674)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Quinta Sala Civil
EDICTO

A Benito, J. Jesús, María Josefa o Josefa Méndez Pulido, donde se encuentren:

Se les comunica que por auto del 14 de marzo de 2003, el apoderado jurídico de Jorge Méndez Silva, representante común de Alberto Méndez Silva y otra, señaló a ustedes como terceros perjudicados en la demanda de amparo interpuesta contra la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Civil dentro del toca I-19/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el licenciado Jorge Sandoval García y María Elda Pulido Sánchez, contra la sentencia definitiva dictada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, dentro del juicio ordinario civil 614/99, que sobre nulidad de testamento promovieron los quejosos materiales frente a María Elda Pulido Sánchez, los hoy emplazados por edictos, en cuanto coherederos de la sucesión de Jorge Méndez Rodríguez, y a los notarios públicos números 3 y 32 en el Estado, demanda que se ordenó remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en turno en esta ciudad, con los autos originales de ambas instancias, informe justificado y constancias del emplazamiento. Se ordenó formar y registrar el cuaderno de amparo en el Libro de Gobierno y emplazar a los demás terceros perjudicados, en sus domicilios. Por tanto, a ustedes deberá emplazárseles en la forma en que se les practicaron las notificaciones personales en primera instancia, es decir, por edictos, que se publicarán por 3 veces, de 7 en 7 días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que de convenir a sus intereses y en un plazo no mayor de 10 días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante la autoridad de amparo descrita a defender sus derechos. Notificándoseles lo anterior por este medio, por ignorarse su actual domicilio; quedando a su disposición en esta Sala copia de la demanda, apercibidos que de no comparecer se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, atento al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio Ley de Amparo, y el numeral 30, fracción II, este último ordenamiento. Morelia, Mich., a 1 de abril de 2003.

La Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán

Lic. Mónica García García
Rúbrica.

(R.- 176682)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Décimo Primero de lo Civil

EDICTO

Emplácese por este medio al tercer Perjudicado Loreto Sandoval Fernández, haciéndosele saber que Francisco Javier Gómez Leo, interpuso demanda de amparo directo ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito A.D. 2/2003, tiene termino de 30 días contados del siguiente al de la última publicación para hacer valer sus derechos apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por rotulon que se fijara en la puerta de este Tribunal.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Marzo de 2003.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial.

Lic. Leticia Eugenia López Navarro

Rúbrica.

(R.- 176730)

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y ocho mil trescientos noventa y uno, ante mí, de tres de abril del año dos mil tres, María Eugenia Alonso Hevia, en su carácter de albacea y coheredera, y María Paz Alonso Hevia, en su carácter de coheredera, en las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de Miguel Alonso de la Riva y María Paz Hevia Díaz de Alonso, manifestaron su conformidad de tramitar dichas sucesiones ante mí, reconocieron la validez de los testamentos otorgados, se reconocieron por sí y entre sí sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia que les fue deferida, y la albacea manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 3 de abril de 2003.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 176736)

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro, ante mí, de veintisiete de marzo del año dos mil tres, Patricia Ruiz Sánchez, en su carácter de albacea y coheredera y Francisco Ruiz Quintana y Edgar Ruiz Sánchez, el último representado por Patricia Ruiz Sánchez, en su carácter de coherederos, en la sucesión testamentaria a bienes de Mario Ruiz Armengol, manifestaron su conformidad en tramitar dicha sucesión ante mí, reconocieron la validez del testamento otorgado, se reconocieron por sí y entre sí sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia que les fue deferida, y la albacea manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 28 de marzo de 2003.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 176739)

Pemex Exploración y Producción

EDICTO DE NOTIFICACION PUBLICA A:

Cia. Comercializadora Lagunes, S.A. de C.V. y/o

C. Jesus Lagunes Lagunes, Representante Legal

Con fundamento en lo que establecen los artículos 11 y 54 fracción i de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 64 último párrafo de su Reglamento, 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo aplicados de manera supletoria, así como lo previsto en las cláusulas décima sexta primer párrafo y apartado 2, y décima séptima del contrato número 4128024023, referente a contrato abierto para la adquisición de alambre de puas y grapas”, se notifica por este medio el inicio de procedimiento de rescisión administrativa, dado que no se le ha localizado en el domicilio que señalaron a Pemex Exploración y Producción en el contrato en cuestión como consta en la escritura pública número 208 de fecha 21 de febrero del presente año, otorgada ante la fe del notario público número 31 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La causal de rescisión que se invoca tiene como presupuesto en lo dispuesto por el apartado 2.4. del capítulo de “declaraciones” del contrato número 4128024023, que nos ocupa, ya que en tal apartado se previó lo siguiente: “que señala : [el proveedor] como su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para los fines y efectos del presente contrato y caso de cambio de domicilio tiene la obligación de notificar por escrito dicho cambio en un término no mayor de 72 horas. así mismo, señala como su domicilio el ubicado en: Campo Guatacalca número 125 fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000 entre Sitio Grande y Conduacán, código postal 86038 [...] Villahermosa, Tab.”, debidamente relacionado con lo precisado en la cláusula décima sexta, primer párrafo y apartado 2, del aludido contrato, que a la letra refieren: “P.E.P., podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor...” y “las causas que P.E.P., puede invocar para rescindir este contrato son las que se enuncian de manera ejemplificativa y no limitativa, y serán cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas tanto de este contrato de sus anexos y convenios...” en ese sentido, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del multicitado contrato número 4128024023, la paraestatal que represento trató, por conducto de sus trabajadores, notificarle a esa compañía proveedora la respectiva orden de surtimiento, percatándose que esa empresa mercantil no se encontraba en el domicilio que había señalado para los efectos de las notificaciones y entrega de ordenes de surtimiento, lo que ameritó requerir los servicios de un notario público para que constatará y diera fe de tales hechos, (escritura pública número 208, de 21 de febrero del año en curso) , actualizándose así por parte de esa empresa proveedora el incumplimiento de notificar a mi mandante su cambio de domicilio, lo que conlleva en consecuencia a la actualización de la hipótesis prevista en el ya citado apartado 2, de la cláusula décima sexta ya anotada, y además le ocasiona un notable perjuicio a mi poderdante al no tener la posibilidad de alcanzar el objeto de la contratación consistente en el suministro de alambre de puas y grapas.

Por lo expuesto y fundado P.E.P., determina por este conducto inciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato 4128024023, por lo que se concede un término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que hayan surtido efecto las notificaciones tal y como los indican los artículos 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y la cláusula décima séptima apartado i, del contrato citado, para que manifieste lo que a su derecho convenga, aportando las pruebas que quisiera hacer valer las cuales podrán presentar en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el edificio Herradura planta baja, sito en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, código postal 86030, fraccionamiento Carrizal de Villahermosa, Tabasco.

El presente edicto se realiza a solicitud de la Undiad de Administración de Asuntos Externos; por lo que acredito el carácter con que me ostento como representante legal de Pemex Exploración y Producción, con el testimonio de la escritura pública número 12349 de fecha 29 de enero de 2001, otorgada ante la Fe del notario público número 211 de la ciudad de México, D.F.

Gerente de Administración y Finanzas de

Pemex Exploración y Producción

Act. Ramón Tomas Alfonso Figuerola Piñera
Rúbrica.
(R.- 176770)

Secretaría de Desarrollo Social**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO****OPORTUNIDADES**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 constitucional y 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número 2003-001, que se llevará a cabo en sus oficinas, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03230, a las 11:00 horas el día 24 del mes de abril de 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de control	No. de licitación	Descripción general de los bienes muebles	Canti
1	2003-001	Papel clasificado como proveniente de revistas, publicaciones y folletos (desechos de bienes muebles que generan las dependencias)	293,

Especificaciones generales

Costo de bases	Fecha para entrega de bases	Fecha para la verificación física de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto d
Sin costo	Del 11/abril/03 al 23/abril/03 de 9:00 a 15:00 horas	22/abril/2003 de 10:00 a 15:00 horas	24/abril/2003 hasta las 11:00 horas	24/11

- Los bienes serán licitados por lote, mismos que podrán ser verificados en el almacén general de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ubicado en calzada México-Xochimilco número 5713, colonia La Noria Tepepan, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal, código postal 16020, el día 22 de abril de 2003, de 10:00 a 15:00 horas.

- Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones a través de la página electrónica: www.oportunidades.gob.mx, o en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1480, 4o. piso, colonia Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03230, e inscribirse en el mismo domicilio del día 11 al 23 de abril de 2003 de 9:00 a 15:00 horas, debiendo presentar el licitante los requisitos señalados en las bases, así como el depósito de garantía de 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta.

- La celebración de los actos de apertura de ofertas y fallo se realizarán en el mismo domicilio donde se celebrará la licitación, los días 24 y 25 de abril de 2003, a las 11:00 horas, respectivamente.

- El plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes por la persona a quien se le hubiese adjudicado el lote será dentro de los 10 (diez) días hábiles, posteriores a la fecha de fallo de 9:00 a 15:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- La convocatoria y las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica: www.oportunidades.gob.mx, la fecha de inicio de la publicación de la presente convocatoria, será a partir del día 11 de abril de 2003.

Atentamente

México, D.F., a 11 de abril de 2003.
 Directora de Administración
Lic. Graciela Hernández y Viazcán
 Rúbrica.

(R.- 176799)

Registro Agrario Nacional

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS No. RAN-LP-ENA-001/03

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Registro Agrario Nacional, a través de la Dirección General de Finanzas y Administración y Delegaciones Estatales participantes convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número RAN-LP-ENA-001/03 para la enajenación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Localización
1	Camioneta Chrysler pick up Dodge D-150 modelo 1992, serie NM550116, motor hecho en México	Aguascalientes, Aguascalientes Camelinas No. 103 esquina Ignacio T. Chávez, colonia Fraccionamiento La Fuente Tels. 01-499-918-3768 y 918-3990
2 3 4	Volkswagen sedán modelo 1994, serie 11R0037473, motor ACD110372 Volkswagen sedán modelo 1990, serie 11L0010711, motor AF1017781 Volkswagen sedán modelo 1989, serie 11K0018540, motor AF1001045	Mexicali, Baja California Norte Justo Sierra No. 889, colonia Cuauhtémoc, C.P. 21200 Tels. 01-686-565-6036, 565-6043 y 565-6048
5	Rambler American tipo vagoneta modelo 1980, serie OF4F-07723, motor hecho en México	Colima, Colima Ignacio Zaragoza No. 916 esquina con Soto Gama, colonia El Moraleta, código postal 28060 Tels. 01-312-313-5039, 313-5043 y 313-5046
6 7	Camioneta Chrysler pick up Dodge D150-115 modelo 1990, serie LM-013674, motor 021431 Camioneta Chrysler pick up Dodge D-150-115 modelo 1990, serie LM-014857, motor 021492	Chilpancingo, Guerrero Valerio Trujano No. 12, colonia Centro, código postal 39000 Tels. 01-747-471-0675, 471-0672 y 471-0671
8 9 10 11	Volkswagen sedán modelo 1990, serie 11L0066849, motor AF 073919 Volkswagen sedán modelo 1990, serie 11L0067061, motor AF1074131 Volkswagen sedán modelo 1990, serie 11L0067803, motor AF1074873 Volkswagen Golf modelo 1990, serie 1GLM902867, motor 2K001968	Monterrey, Nuevo León Venusiano Carranza No. 127 Norte, colonia Centro, código postal 64000 Tels. 01-81-8345-0432, 8345-0618 y 8345-0346
12 13 14 15 16 17	Volkswagen sedán modelo 1990, serie 11L0066825, motor AF1073895 Camioneta Nissan pick up modelo 1990, serie 072007439, motor M8Y0G1303 Camioneta Chevrolet pick up modelo 1991, serie 3GCEC20T9MM102001, motor MM102001 Camioneta Chrysler pick up Dodge modelo 1990, serie LM014495, motor 021445 Camioneta Chrysler pick up Dodge modelo 1990, serie LM014487, motor 021533 con camper fibra de vidrio Camioneta Chrysler pick up Dodge modelo 1982, serie L240868, motor hecho en México	Culiacán, Sinaloa Paseo Niños Héroe No. 969 Oriente, colonia Las Quintas, código postal 80060 Tels. 01-867-716-9227 y 715-3856

La presentación de proposiciones y sobres que contengan las ofertas únicamente deberán ser entregados en las oficinas administrativas del Registro Agrario Nacional de la entidad donde se localizan los vehículos.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ran.gob.mx> o bien para consulta y venta en la caja general del Registro Agrario Nacional, avenida 20 de Noviembre número 195, 3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, México, D.F., teléfonos 57-22-58-00 y 57-22-59-00, extensiones 2435 o 2429 y en las delegaciones estatales participantes que se mencionan en esta convocatoria, los días hábiles, a partir del 10 y hasta el 28 de abril de 2003 de 10:00 a 13:00 horas, las cuales tendrán un costo de \$500.00, importe que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta número 0447731795 del banco BBVA Bancomer.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las ofertas, se efectuará el día 29 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las delegaciones participantes que se mencionan en esta convocatoria.
- El acto de fallo, se efectuará el día 29 de abril de 2003 una hora y media posterior al término del acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas, en la sala de juntas de las delegaciones participantes que se mencionan en esta convocatoria.
- La adjudicación de los vehículos se hará por unidad conforme a lo establecido en esta convocatoria.
- El monto de la garantía de seriedad de las ofertas que deberán otorgar los concursantes, será de 10% del precio mínimo establecido en esta convocatoria, la que será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago del vehículo adjudicado y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cumplir y deberá ser presentada mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación.
- La revisión de los vehículos será en días hábiles, a partir del 10 y hasta el día 28 de abril de 2003, de 10:00 a 13:00 horas.
- El plazo máximo que deberán retirar los vehículos los participantes a quien se les hubiere adjudicado, será de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la orden de entrega correspondiente, en el lugar que se menciona en esta convocatoria.
- A los actos de esta licitación podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los señalados en el artículo 79 párrafo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Subasta

- En caso de que se declare desierta la licitación, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá el 29 de abril de 2003, al término del evento de la licitación, a la subasta de los vehículos correspondientes entre quienes: **1)** Hubieren adquirido las bases de la licitación; **2)** Cumplido los requisitos de registro establecidos en las bases, y **3)** Otorgado garantía de seriedad de las ofertas respecto a las partidas que pretendan adquirir, la que cubrirá el sostenimiento de las posturas que se hagan y el pago en el caso de ganador.
- La primera almoneda será realizada tomando en cuenta la postura legal que cubrirá las dos terceras partes del precio mínimo por vehículo establecido en esta convocatoria y se procederá a adjudicar los vehículos conforme al procedimiento señalado en las bases de la licitación.
- Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará en seguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal establecida en la primera almoneda y se llevará a cabo la adjudicación de los vehículos conforme al procedimiento señalado en las bases de la licitación.

México, D.F., a 10 de abril de 2003.

Director General de Finanzas y Administración

Lic. Eduardo A. Barenque Enríquez
Rúbrica.

(R.- 176822)

PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
PEDREGAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 179,180,181,183,186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 41 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por Acuerdo del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Pedregal de Queretaro, S.A. de C.V., que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en avenida Morelos número 166 colonia Centro código postal 76000 Santiago de Querétaro, Querétaro. El próximo día 28 de abril a las 9:00 horas, en primera convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma, se dejará a disposición de los socios en las oficinas de la sociedad el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo en los términos del artículo 52 de los estatutos sociales, los accionistas registrados deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar la víspera del día en que la Asamblea deberá reunirse, la constancia de depósito de las acciones servirá como tarjeta de admisión, la Asamblea se llevará a cabo bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2002.

II. Discusión, Aprobación o Modificación de los Estados Financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos Generales.

Santiago de Querétaro, Qro. a 8 de abril de 2003.

Comisario

C.P. Josefina Jiménez MARTÍNEZ

Rúbrica.

(R.- 176825)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

H. ASAMBLEA GENERAL

SESION 83 ORDINARIA

Por Acuerdo tomado en la sesión número 623 ordinaria del H. Consejo de Administración, celebrada el 9 de abril de 2003 y con fundamento en los artículos 9o., 10 fracción II y 16 fracción IV de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y en los artículos 3o., 4o., y 5o. del Reglamento de la H. Asamblea General del Instituto, convocamos a usted a la sesión ordinaria número 83 de la H. Asamblea General, misma que se celebrará el día 29 de abril de 2003, a las 8:30 horas, en el auditorio del edificio Sede, Luis Donaldo Colosio, marcado con el número 280 de la avenida Barranca del Muerto, de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión número 82 ordinaria anterior.
2. Consideración y aprobación, en su caso, de las designaciones de representantes ante los órganos colegiados del Instituto.
3. Consideración y aprobación, en su caso, de la propuesta de designación del Director Sectorial Empresarial.
4. Palabras del director general del Infonavit.
5. Palabras de los representantes de los sectores de los trabajadores, empresarial y gobierno.
6. Examen y aprobación, en su caso, del informe anual de actividades del instituto, correspondiente al ejercicio de 2002.
7. Examen y aprobación, en su caso, de los estados financieros del instituto, correspondientes al ejercicio de 2002, así como de los dictámenes de la h. comisión de vigilancia y del auditor externo.
8. Informe sobre el cumplimiento de recomendaciones de la H. Asamblea General.
9. Asuntos generales.

Atentamente

10 de abril de 2003.

El Director General

Víctor Manuel Borrás Setien

Rúbrica.

El Secretario General

Carlos Acedo Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 176851)

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA
FIDUCIARIA
Y COLATERAL DE TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V. (TRIBADE)
1993

CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (TRIBADE) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá verificativo el próximo día 21 de abril de 2003 a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Solicitud de la emisora a los obligacionistas, para que ejerzan ciertos derechos que los mismos tienen reconocidos como acreedores de dicha emisora, en el concurso mercantil que se le ha declarado, en específico relacionados con la etapa de conciliación y la duración de la misma, la cual se encuentra regulada en el Título Quinto de la Ley de Concursos Mercantiles, por los artículos 145 y siguientes.

II. Asuntos Generales.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley general de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Obligacionistas deberán presentar las Tarjetas de Admisión correspondientes a sus títulos, expedidos por el Representante Común.

México, D.F., a 11 de abril de 2003.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,

Representante Común de los Obligacionistas

Fernando J. Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 176861)

VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por Acuerdo del consejo de administración, se convoca a los accionistas de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará a las 11:00 horas del día 29 de abril de 2003, en calzada San Pedro 202 Sur Altos esquina con Río Volga, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2002.

II.- Presentación del reporte anual del comité de auditoría sobre sus actividades conforme al artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores;

III.- Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad;

IV.- Designación de miembros del consejo de administración;

V.- Designación de comisarios;

VI.- Determinación de los honorarios para los consejeros y comisarios de la sociedad;

VII.- Designación de miembros del comité de auditoría y determinación de sus honorarios;

VIII.- Presentación, para conocimiento de los señores accionistas, del informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las entidades subsidiarias integrantes de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2002.

IX.- Designación de delegados especiales para formalizar los Acuerdos tomados en esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la sociedad ubicadas en la dirección antes señalada. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los certificados de acciones de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con la lista de los titulares respectivos. El registro de acciones nominativas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. La entrega de tarjetas de admisión concluirá dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Dichos formularios están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas en la dirección arriba mencionada, con el fin de que puedan hacerlos llegar a sus representantes.

San Pedro Garza García, N.L., a 4 de abril de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo Canseco Villarreal

Rúbrica.

(R.- 176879)